

ORD.: N° 904,

ANT.: ORD. N°1669 de fecha 13 de septiembre de 2023 y Resolución N°1016, de 23 de agosto de 2023 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 15 DIC 2023

DE : **XAVIER ALTAMIRANO MOLINA**
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

A : **FRANCISCA MOYA MARCHI**
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Respecto a los documentos individualizados en el antecedente, sobre la condena a la violencia sexual ejercida por la dictadura militar entre los años 1973 a 1990 por parte de agentes del Estado en contra de mujeres, informo a usted lo siguiente:

La Subsecretaría de Derechos Humanos a través del Programa de Género 2023 y el compromiso del Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas de PNUD, ha comprometido diversas medidas que tienen por objeto transversalizar la perspectiva de género a las funciones que realiza el servicio. Entre ellas, la comunicación y difusión por redes sociales con perspectiva de género de las comunicaciones de la subsecretaría, con énfasis en la puesta en valor de la participación de mujeres en el proceso de defensa de los derechos humanos y prácticas de resistencia ante el autoritarismo, en el marco de las actividades conmemorativas de los 50 años del golpe de Estado.

En tal sentido, se han realizado distintos hitos comunicacionales a través de redes sociales, relacionados con visibilizar la violencia sexual ejercida contra las mujeres durante la dictadura militar por parte de agentes del Estado, así con fecha 24 de agosto se hace expresa mención a la violencia política sexual como delito autónomo en contexto de dictadura y el 1 de septiembre se menciona la recuperación de la casa Irán 3037, que funcionó como centro de tortura y exterminio caracterizado por ejercer la violencia política sexual.

Por su parte, el Programa de Derechos Humanos creado por el Decreto Supremo N°1.005 del Ministerio del Interior, con la finalidad de continuar con la tarea de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Entre éstas, cumple con las obligaciones de verdad, justicia y reparación del Estado de Chile respecto a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura, transcurrida entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Para ello, presta apoyo legal a familiares de víctimas de ejecución política y desaparición forzada, siguiendo juicios penales en los Tribunales de Justicia; entrega apoyo social a familiares durante los procesos judiciales para garantizar el acceso a las medidas de reparación que ha implementado el Estado; y fomenta la memoria sobre las violaciones a los derechos humanos, a través de fondos disponibles para las organizaciones de la sociedad civil y de la coordinación de políticas públicas que permitan cumplir con el deber de recordar y con el derecho a la verdad de las víctimas, sus familias y de la sociedad en su conjunto.

Es así, que la subsecretaría dispone de recursos y acompañamiento a través del Fondo Concursable para proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, en el cual las organizaciones de derechos humanos del país puedan desarrollar proyectos de investigación, archivos, artísticos y vinculados a sitios de memoria y memoriales, constando la realización de proyectos que han rescatado el trabajo de mujeres por la conservación de la memoria histórica, de su trabajo y esfuerzos en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En particular, para este año 2023, las bases de dicho Fondo contemplaron la incorporación de la perspectiva de género dentro del apartado "proyección de la memoria y de una cultura de

derechos humanos", como parte de los criterios de evaluación de los proyectos, destacando las siguientes iniciativas:

- Unidas por la Memoria, Corporación por los Derechos Humanos Agitar Memorias (2023): El proyecto tiene como objetivo generar un reconocimiento simbólico a las memorias de las luchadoras sociales pertenecientes a la denominada "línea fundadora de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos" a 50 años del Golpe de Estado, mediante una investigación sociobiográfica con fines pedagógicos. El proyecto contempló la realización de entrevistas, insumos pedagógicos para ser utilizados en actividades de difusión, la creación de una página web que reúne el reservorio completo y un plan de difusión permanente para el reconocimiento simbólico y la visibilización de las nuevas generaciones.
- Uniendo historias pasado y presente: Arpilleristas Domodungu (2023): El proyecto busca favorecer la reflexión intergeneracional sobre derechos humanos en el marco del rescate de la memoria del trabajo de resistencia realizado por mujeres arpilleristas en la década de los años 80 y 90, en la comuna de Talca, con mujeres, jóvenes y disidencias. La iniciativa contempló identificar y rescatar la historia de la organización femenina en la década de los años 80 y 90, en el proceso de creación de arpilleras, así como analizar el contexto pasado y actual de empoderamiento femenino-ciudadano para la defensa de los derechos humanos, y realizar una creación de "arpillera creativa" que conecta la defensa de los derechos humanos con el Chile actual.

Asimismo, durante el presente año se generaron otros hitos relevantes en actos de reparación simbólica, visibilizando los crímenes atroces cometidos contra mujeres al recuperar uno de los espacios que representa de forma paradigmática los vejámenes y atrocidades, como es el inmueble ubicado en calle Irán 3037 en la comuna de Macul, conocido como "Venda Sexy". Se debe destacar, por un lado, la construcción a través de un proceso participativo de un plan de gestión del sitio de memoria, a través de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de la Culturas, las Artes y el Patrimonio, coordinado por la Asociación de Memoria y Derechos Humanos Venda Sexy. Lo anterior contempla jornadas de trabajo por Tejedoras de la Memoria, la construcción de un Bosque por la Memoria y el Plan de Gestión propiamente tal. Por otra parte, tras años de ser demandado por organizaciones sociales, familiares y víctimas sobrevivientes, tras gestión del Ministerio de Bienes Nacionales en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de resolución exenta N° 3.240, de fecha 25 de agosto de 2023, se ordenó la expropiación del inmueble para instar por la gestión sostenible como un espacio de memoria por la sociedad civil.

En dicho marco de conmemoración se realizó un conversatorio internacional en conjunto con la División de Derechos Humanos y Género del Ministerio de Salud sobre "Agresiones sexuales en dictadura: justicia y legislación desde la perspectiva de género", con la finalidad de reconocer las específicas violencias que recibieron mujeres en Dictadura, desde el enfoque de género y el reconocimiento en la jurisprudencia nacional e internacional. Dicha actividad se realizó el 13 de septiembre en formato híbrido.

En tal contexto y a nivel interno de la subsecretaría, personas funcionarias participaron de una visita al Parque por la Paz Villa Grimaldi para reunirse con Nubia Becker, sobreviviente de dicho ex centro de detención y tortura durante la dictadura militar, quien a través de su relato dio a conocer sus vivencias en el lugar y las dinámicas que existían entre las personas detenidas. Esta visita al sitio de memoria constituye una forma de hacer memoria con la participación de las mismas personas trabajadoras de esta repartición.

Por lo expuesto, y comprendiendo que la violencia política sexual es una práctica que se ha ejercido en contextos de violencia institucional, es que en el marco de la Agenda Integral de Verdad, Justicia y Reparación, la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante la resolución exenta N°286 de 2022, estableció la creación de la Unidad Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Reparación Integral para víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el Estallido Social (USE), integrada por un equipo interdisciplinario. Sus objetivos fueron, por un lado, coordinar el funcionamiento de la Mesa de Reparación Integral de las víctimas del estallido social, acompañando a las víctimas durante su participación en esta instancia, y por otro, coordinar la incorporación del enfoque de equidad de género y de protección de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y otros grupos de especial protección, en todas las etapas del proceso.

De esta manera, el 31 de marzo del presente año, se remitió a la Presidencia el Informe de Recomendaciones para una Reparación Integral de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de violencia institucional durante el Estallido Social, en el cual se cuenta con un acápite particular sobre violencia sexual como una de las formas de violencia.

En consecuencia, es un compromiso de esta subsecretaría documentar y visibilizar la violencia política sexual en la dictadura civil militar como en casos de violencia institucional en que este servicio tenga competencia legal de abordar, en cumplimiento del deber estatal e internacional de establecer garantías de no repetición.



XAVIER ALTAMIRANO MOLINA
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



MRC/RAP

Distribución:

- Destinatario: Moneda N° 1160, Santiago, Región Metropolitana

C.C.:

- Sr. Presidente H. Cámara de Diputados y Diputadas
- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad Programa de Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivos y Transparencia.